



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

Área Gestión de Comercio Exterior
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 06/2026

| | |
|---|---|
| 1. Fecha | 27 de enero de 2026 |
| 2. Tipo de Consulta | Título XII CAROU |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA | |
| 3.1 Denominación Comercial | Citófono manos libres |
| 3.2 Descripción | Se trata de un citófono manos libres para utilizar en edificios. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I. |
| 3.3 Ítem nacional sugerido por el interesado | 8517.62.59.90 |
| 4. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA | |
| 4.1 Consideraciones | <p>De acuerdo con la información proporcionada por el interesado, se trata de un citófono, que es un dispositivo manos libres que permite la comunicación de voz desde una unidad que se instala en el interior de un apartamento (vivienda) con una unidad exterior, por ejemplo, la puerta de un edificio. Consta de una placa electrónica, un parlante y un micrófono. Su función es la comunicación con una unidad exterior y se conecta mediante un cable de conexión de timbre y un borne de conexión de bus de datos.</p> <p>Debido a que esta mercadería se presenta como un surtido acondicionado para la venta al por menor compuesto por: el citófono, soporte para montaje, tornillos, cable de conexión de timbre y borne de conexión de BUS de datos, es de aplicación la RGI 3b) que establece que: <i>“Los productos mezclados, las manufacturas compuestas de materias diferentes o constituidas por la unión de artículos diferentes y las mercancías presentadas en juegos o surtidos acondicionados para la venta al por menor, cuya clasificación no pueda efectuarse aplicando la Regla 3 a), se clasifican según la materia o con el artículo que les confiera su carácter esencial, si fuera posible determinarlo;”</i> y quien le otorga el carácter esencial al conjunto es el citófono.</p> <p>De acuerdo a las características que presenta esta mercadería es que se considera para su clasificación la Sección XVI que comprende “MÁQUINAS Y APARATOS, MATERIAL ELÉCTRICO Y SUS PARTES; APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN DE SONIDO, APARATOS DE GRABACIÓN O REPRODUCCIÓN</p> |



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DE IMAGEN Y SONIDO EN TELEVISIÓN, Y LAS PARTES Y ACCESORIOS DE ESTOS APARATOS", y dentro de esta el **Capítulo 85** que abarca: **"Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos aparatos"**. De acuerdo a las características ya descritas, esta mercadería es un citófono o intercomunicador comprendido en la partida **85.17**: **"Teléfonos, incluidos los teléfonos inteligentes y demás teléfonos celulares (móviles)* y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)), distintos de los aparatos de emisión, transmisión o recepción de las partidas 84.43, 85.25, 85.27 u 85.28."**

Según lo establecido en las Notas Explicativas de dicha partida, este grupo comprende dentro del punto II.- LOS DEMÁS APARATOS DE EMISION, TRANSMISION O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), literal B:

"B) Los interfonos.

Estos aparatos consisten normalmente en un microteléfono y un pequeño teclado o en un altavoz (altoparlante), un micrófono y teclas. Estos sistemas suelen estar montados a la entrada de los edificios donde existen varios apartamentos. Desde estos sistemas, los visitantes pueden llamar y hablar con un residente apretando el botón apropiado."

Por tratarse de un aparato de transmisión y recepción de voz es que tomamos en cuenta la subpartida a un guión 8517.6: *"- Los demás aparatos para emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos, incluidos los de comunicación en red con o sin cable (tales como redes locales (LAN) o extendidas (WAN)):"* y dentro de esta, debería considerarse la subpartida a dos guiones 8517.62: *"- - Aparatos para la recepción, conversión, emisión y transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, incluidos los de conmutación y encaminamiento («switching and routing apparatus»)"*.

Asimismo, esta mercadería no se encuentra comprendida entre las que clasifican en los ítems regionales 8517.62.10 a 8517.62.40, por lo tanto por tratarse de un aparato cuya transmisión se efectúa por cable, corresponde su clasificación en el ítem regional 8517.62.5 *"Los demás aparatos para la recepción, transmisión o regeneración de voz, imagen u otros datos, en redes con cable."*, y dentro de este 8517.62.56 *"Intercomunicadores"*, descartándose la subpartida sugerida por el interesado ya que la mercadería objeto de consulta posee un ítem más específico para su clasificación.

Por no existir apertura a nivel nacional, la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8517.62.56.00 *"Intercomunicadores"* en aplicación de la RGI 1 (texto de la partida 85.17), RGI 3b, RGI 6 (Texto de subpartida 8517.62), Regla General Complementaria Regional N°1 (Texto del ítem regional 8517.62.56).



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

| | |
|---|--------------------------|
| 4.2 Ítem nacional resultante | 8517.62.56.00 |
| 4.3 Fundamento legal de la clasificación | RGI 1, 3b y RGI 6 |
| 4.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Citófono manos libres, modelo TSP 600” en el ítem nacional 8517.62.56.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución 4889 del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2021, por los fundamentos expuestos. | |



Ministerio de Economía y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERÍA

